

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2011

En La Lastrilla, a quince de julio de dos mil once, siendo las doce horas, comparecen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Concejales D^a Ana Isabel Martín Benito, D. José Luis Mosácula María, D. Enrique Gómez González, Don Benito Segovia Martín, D^a María Carmen Horcajo Llorente, D. Juan José Velasco Cardiel, D. Pedro Luis Piñeiro Robledo, D^a María Teresa Arranz Olmos, D^a Carmen Meléndez de Pablos y D. Javier García Velasco. Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2011.- Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 4 de julio de 2011, corrigiéndose el error de hecho, en cuanto a que en el apartado de ruegos y preguntas, del borrador del acta, se dice haber intervenido la concejala Doña Carmen Meléndez de Pablos, cuando en realidad intervino la concejala Doña Teresa Arranz Olmos.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

- a) Resolución de fecha 15 de junio por la que se delegan en la Junta de Gobierno Local determinadas atribuciones de esta Alcaldía.
- b) Decreto de 11 de julio de 2011 por el que se nombra Alcalde en funciones al Primer Teniente Alcalde, Don José Luis Mosácula María, del 18 de julio al 31 de julio ambos inclusive.

La Corporación, se da por enterada de las citadas resoluciones.

3º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA GESTIÓN, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DEL SERVICIO PÚBLICO DE PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA Y CLIMATIZADA EN LA LASTRILLA.- La Corporación conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, en sesión celebrada el día 12 de julio, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA GESTIÓN, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DEL SERVICIO PÚBLICO DE PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA Y CLIMATIZADA EN LA LASTRILLA.- Se ha tramitado el referido expediente, del cual resultan los siguientes antecedentes:

1º.- Durante el período de admisión de proposiciones, se presentaron dos ofertas. Una por G. PAZOS, S.A. y otra por SIMA DEPORTE Y OCIO S.L.

2º.- Por la Mesa de Contratación, en sesión de 6 de mayo de 2011, se admitieron dichas proposiciones y se procedió a abrir también el Sobre “B”. Acordando la Mesa dar traslado a los técnicos para que procediesen a valorar las ofertas presentadas.

3º.- Por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Juan Manuel Benito Herrero, se realizó dicha valoración, conforme al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	VALORACIÓN	PUNTUACIÓN SOBRE B
----	---------	------------	--------------------

1	G. PAZOS, S.A.	51.764,50 €	8,43 PUNTOS
2	SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.	61.414,00 €	10 PUNTOS

4º.- Por la Mesa de Contratación, en sesión de 2 de junio de 2011, se procedió a la apertura del Sobre C, que contiene la oferta económica, con el siguiente resultado:

1.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR G. PAZOS, S.A.: 54.858,30 Euros.

2.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.: 52.663,96 Euros.

A continuación, la Mesa, y dando por bueno la valoración contenida en el informe de valoración suscrito por el Sr. Benito Herrero, procedió a valorar el contenido del Sobre C, conforme se detalla a continuación:

Nº	EMPRESA	VALORAC. OFERTA ECON.	VALORAC. MEJORAS	PUNTUACIÓN SOBRE C
1	G. PAZOS, S.A.	41	40	81
2	SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.	50	40	90

Por último la Mesa de Contratación, y tras efectuar la suma de la valoración de los dos sobres, acordó proponer al órgano de contratación, la siguiente clasificación, por orden decreciente:

Nº	EMPRESA	PUNTACIÓN SOBRE B	PUNTACIÓN SOBRE C	TOTAL
1	SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.	10	90	100
2	G. PAZOS, S.A..	8,43	81	89,43

5º.- El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio, acordó clasificar por el siguiente orden decreciente las ofertas presentadas, determinando, en su consecuencia, que la oferta económica más ventajosa, es la presentada por SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.

Nº	EMPRESA	PUNTACIÓN SOBRE B	PUNTACIÓN SOBRE C	TOTAL
1	SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.	10	90	100
2	G. PAZOS, S.A..	8,43	81	89,43

6ª.- Requerida la empresa SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L., para la presentación a que hace referencia el artículo 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, por la misma se presentó dicha documentación, incluida la garantía, prestada mediante Aval Bancario, por importe de 2.663,20 euros.

A continuación, la Comisión de Urbanismo y Contratación, con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Adjudicar el contrato de CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DEL SERVICIO PÚBLICO DE PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA Y CLIMATIZADA EN LA LASTRILLA, a la empresa SIMA

DEPORTE Y OCIO. S.L., en los términos previstos en los Pliegos de Condiciones y las mejoras contempladas en la oferta de la adjudicataria y recibiendo la misma una contraprestación económica anual de 52.663,96 euros más el IVA correspondiente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle, a tenor de lo establecido en el artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, para la firma del correspondiente contrato, dentro del plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la presente notificación, previo pago del importe de los anuncios de licitación y adjudicación.

Tercero.- Notificar, asimismo, el presente acuerdo a los demás licitadores, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, y hacer pública esta adjudicación en la página web de este Ayuntamiento www.lalastrilla.com (perfil de contratante).

Cuarto.- A tenor de lo establecido en el artículo 91.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, proceder a la devolución de las garantías provisionales presentadas.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Vicente Calle Enebral, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del oportuno contrato."

INTERVENCIONES:

- En uso de la palabra, por el portavoz del Grupo Socialista, Don Pedro Luis Piñeiro Robledo, se manifiesta que su Grupo votará en contra, manteniendo así su ya conocida postura en este asunto. Con el estudio económico que se presentó en el pleno anterior, en el que se reflejaba el coste de los operarios necesarios para la gestión de la piscina, quedaba meridianamente claro que resultaba más beneficioso para las arcas municipales, la gestión pública directa y no la gestión privada que se va efectuar.

- A continuación, interviene el portavoz del Grupo Popular, Don Enrique Gómez González, expresando que su Grupo, está recopilando información y contemplando otros problemas de la gestión, no sólo en cuanto al personal se refiere y que tan pronto tengamos esta información, se la haremos llegar al Grupo Socialista.

VOTACIÓN.- Sometido el asunto a votación, el Pleno, con el voto a favor de los siete miembros del Grupo Popular y el voto en contra de los cuatro miembros del Grupo Socialista, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las doce horas y quince minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE, EN FUNCIONES